

## **PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD -PNC-**

<b>Nombres/Firmas</b>	
<b>Elaborado por:</b> Addy B. Adames Moneró <b>Analista de Calidad</b>	<b>Revisado / Aprobado por:</b> Leslie W. De León F. <b>Directora de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua</b>

**Nota:** El documento revisado y aprobado con firma, se conserva en carpeta física en la Dirección de Gestión de Calidad.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>PÁG.</b>
I. OBJETIVOS.....	3
II. JURADO DEL PNC.....	3
2.1 REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL JURADO.....	3
III. RESPONSABILIDADES.....	4
IV. CRITERIOS Y ASPECTOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA DELIBERACIÓN.....	5
V. FALLO O VEREDICTO DEL JURADO .....	7
VI. RECONOCIMIENTO AL EQUIPO EVALUADOR MEJOR VALORADO.....	7

## **I. OBJETIVOS.**

- a) Ofrecer las informaciones pertinentes y describir los criterios necesarios para ejercer el rol de jurado del Premio Nacional a la Calidad en el sector público (PNC).
- b) Orientar a los miembros del jurado del PNC sobre las actividades necesarias para cumplir con la fase de deliberación y selección de los organismos merecedores de reconocimientos, de manera eficaz y oportuna.

## **II. JURADO DEL PNC.**

Es un conjunto de personas que constituye un cuerpo colegiado, representantes de instituciones de amplia credibilidad, de la sociedad civil, la academia y/o profesionales independientes interesadas y relacionadas con la mejora de la gestión pública, que tiene la responsabilidad de realizar una revisión final de la memoria de postulación y de los informes presentados por los equipos evaluadores externos, seleccionando los organismos merecedores de reconocimientos, en cada versión de la premiación.

### **2.1. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL JURADO.**

Las instituciones convocadas a formar parte del Jurado del Premio Nacional a la Calidad (PNC) al designar a sus representantes para ser miembros del Jurado, deben tomar en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Que tengan la capacidad de valorar los resultados presentados por las organizaciones, basados en el uso del Modelo CAF. Para ello, se recomienda que la persona seleccionada tenga experiencia en dirección y gestión.
- b) Tener la capacidad para analizar y evaluar los informes finales de los equipos evaluadores externos.
- c) Completar y firmar el Código Ético y de Conducta del Jurado.
- d) El MAP podrá incorporar en este jurado a profesionales independientes, que, habiendo representado a algún organismo en versiones anteriores, cumpla con los requisitos a, b y c.

### **III. RESPONSABILIDADES.**

- a) Las funciones de los miembros del Jurado tienen un carácter ad honorem.
- b) Los miembros del Jurado deben elegir un(a) presidente(a), en cada versión de la premiación, que asuma la responsabilidad de dirigirlo y coordinarlo.
- c) El (la) presidente (a) del jurado debe distribuir de manera equitativa las postulaciones de las instituciones que llegaron a la fase de deliberación.
- d) Cada miembro del jurado debe revisar el informe de retorno, la memoria de postulación, y otras documentaciones relacionadas a la organización postulante que le ha sido asignada; y elaborar un resumen que contenga los resultados de su evaluación. Dicho resumen debe contener los siguientes datos:
  - Nombre, sector, número de empleados, grupos de interés y galardones obtenidos en caso de que haya recibido.
  - Principales puntos fuertes.
  - Principales áreas de mejora.
  - Puntuación otorgada por el equipo evaluador.
  - Galardón sugerido.
  - Comentarios finales.
- e) El Jurado, con carácter previo a la emisión del fallo, puede requerir de la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua o del equipo de evaluadores externos las aclaraciones e informaciones que estime oportunas, tanto del informe de retorno, como del proceso de la evaluación externa, así como informaciones adicionales sobre la gestión institucional.
- f) El Jurado contará con un(a) Secretario(a) proporcionado(a) por el Ministerio de Administración Pública (Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua), quien les dará el apoyo requerido en las actividades de evaluación y deliberación.

#### **IV. CRITERIOS Y ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA PARA LA DELIBERACION.**

- 1) La deliberación de los miembros del jurado deberá hacerse teniendo en cuenta los objetivos establecidos en las bases vigentes del Premio Nacional a la Calidad (PNC). El (la) Presidente (a) del Jurado debe velar por el cumplimiento efectivo de este requerimiento.
- 2) El Premio debe visualizarse como un elemento motivador no sólo para los ganadores, sino también y fundamentalmente para otras organizaciones de la administración pública.
- 3) Las jornadas de deliberación del Jurado pueden realizarse de forma presencial y/o virtual. Para ello, la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua convoca a una o más reuniones (de acuerdo a la cantidad de instituciones postulantes).
- 4) El voto es personal, verbal e intransferible y, en ningún caso, se puede realizar por escrito. El voto sólo se puede ejercer estando presente en la sesión, ya sea de forma presencial o virtual.
- 5) Las votaciones se adoptan por mayoría de los votos válidos emitidos, sin computar las abstenciones.
- 6) El (la) Secretario (a) del Jurado tiene voz, pero carece de voto.
- 7) Para la emisión del voto, se deben tomar en consideración las informaciones obtenidas de los siguientes instrumentos:
  - Informe de Retorno, elaborado por los evaluadores.
  - Los documentos suministrados por la organización postulante (memoria, guía y evidencias).
  - Informes de cumplimiento de las normativas de presupuesto y financieras, ética y transparencia. Y otros relevantes para la gestión pública que pudieran impactar la gestión, los resultados y la imagen de la organización participante.
- 8) Sólo pasarán a la fase de deliberación y selección de reconocidos aquellas organizaciones postulantes que, luego de la visita de verificación, obtengan una puntuación final igual o mayor a trescientos cincuenta (350) puntos.
- 9) Las organizaciones postulantes al Premio Nacional a la Calidad que obtengan más de 350 puntos, pueden optar por una medalla que les acredite como *organismo público líder en calidad*, atendiendo a los siguientes criterios:
  - De 350 a 400 puntos – Medalla de Bronce.

- De 401 a 500 puntos – Medalla de Plata.
- De 501 a 600 puntos – Medalla de Oro.
- Aquellas que obtengan más de 601 puntos podrán considerarse para recibir el Gran Premio Nacional a la Calidad.

El jurado debe tener en consideración que la puntuación es un referente para su decisión final y no el único aspecto a valorar.

- 10) Lo tratado en las jornadas de deliberación y el resultado de las votaciones tienen carácter secreto o confidencial, no deben ser revelados por ningún miembro del jurado.

## **V. FALLO O VEREDICTO DEL JURADO.**

- 1) El Jurado es el único órgano responsable de fallar los premios para cada categoría y asimismo, declarar alguna categoría desierta, incluyendo el Gran Premio.
- 2) En caso de que se produzca un empate en la votación, el (la) Presidente (a) del Jurado emite un voto de Calidad para resolver la situación, aunque siempre se buscará el mayor consenso posible.
- 3) De la sesión o sesiones realizadas, el (la) Secretario(a) debe levantar un acta con el visto bueno del (a) Presidente (a). El Acta refleja el resultado de las votaciones y es firmada por todos los miembros del Jurado, presentes en la sesión.
- 4) Una vez finalizado el proceso de deliberación el (la) Secretario (a) debe remitir el acta debidamente firmada, por todos los jurados presentes, a la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua para su registro y archivo.
- 5) El fallo del jurado sobre las organizaciones reconocidas no se hará público hasta la fecha de la ceremonia de entrega.

***Las deliberaciones y votaciones tienen carácter secreto. Los fallos o veredictos del Jurado se consideran inapelables.***

## **VI. RECONOCIMIENTO AL EQUIPO EVALUADOR MEJOR VALORADO.**

Con objeto de motivar a los evaluadores que colaboran con el Premio Nacional a la Calidad, los miembros del jurado evaluarán los informes de retorno, a fin de que la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua, con estas informaciones pueda reconocer los equipos de evaluadores con mejor desempeño.

De los diferentes aspectos que el jurado debe tomar en cuenta para su valoración, deben contar con especial atención, los siguientes:

- a) Fiabilidad y capacidad para emitir decisiones.
- b) Valor añadido para las organizaciones postulantes.